



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1539-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 27-2015-D.P.INV/UNAM, de fecha 10.09.2015; Informe N° 430-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 18.11.2015; Informe N° 829-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04.12.2015; Informe N° 1388-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.12.2015; Informe N° 831-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 08.12.2015; Proveído de Presidencia N° 7510, de fecha 15.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua. Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Informe N° 430-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 08 de diciembre del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, informa al Vicepresidente de Investigación, sobre el Informe N° 27-2015-D.P.INV/UNAM, de 10 de setiembre del 2015, emitido por el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Director del Proyecto de Investigación denominado "Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Flora y Fauna Amenazada En El Distrito De San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento De Moquegua", indicando que estando dentro del plan de trabajo del proyecto en mención la capacitación; hace solicitud de viáticos por (07) días;

Que, con Informe N° 1388-2015-OPD/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2468 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 829-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, por concepto de pasajes, viáticos e inscripción, a favor del Dr. Milko Rivera Campano, Director del "Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Flora y Fauna Amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento De Moquegua", para participar del curso internacional de modelado de Nicho Ecológico, a realizarse del 13 al 19 de octubre del 2015, por el monto total de S/. 3,396.00 nuevos soles, afectado a la Meta 014;

Que, con Informe N° 831-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 08 de diciembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía acto resolutorio a favor del Dr. Milko Raúl Rivera Campano;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 7510, de fecha 15 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios, a favor DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO, quien participo en el Curso Internacional de Modelado de Nicho Ecológico, realizado del 13 al 19 de octubre del 2015, en la ciudad de Lima, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 500.00 nuevos soles, viáticos por el monto de S/. 2,240.00 nuevos soles (07 días) e Inscripción al curso por el monto de S/. 656.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2468, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL  
*[Signature]*  
Ing. Guillermo Santiago Kwong Cornejo  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presidencia de Comisión Organizadora  
VPI  
SEGE  
OGI  
OPD  
DIGA  
CO  
2015-12-21